



DECRETO ALCALDICIO 225
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA,

30 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Decreto alcaldicio N° 3070 de fecha 13-12-2022, que aprueba presupuesto municipal 2023

CONSIDERANDO:

El Memo N° 15 de fecha 26.01.2023 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte año 2023 para el programa "SENDA, previene" de la Ilustre Municipalidad de Requínoa. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte año 2023 para el programa "SENDA previene" de la Ilustre Municipalidad de Requínoa". "según las siguientes líneas.

LÍNEA	TIPO DE VEHÍCULO	RECORRIDO
1	Furgón 12 personas, traslado dentro de la comuna.	Salida desde Oficina SENDA Previene a diversas actividades realizadas dentro de la comuna, con participación de la comunidad.
2	Furgón 12 personas, traslado fuera de la comuna.	Salida desde Oficina SENDA Previene a diversas actividades realizadas fuera de la comuna, con participación de la comunidad.
3	Vehículo menor para 4 personas traslado dentro de la comuna	Salida desde Oficina SENDA Previene a diversas actividades realizadas dentro de la comuna, con participación de la comunidad.
4	Vehículo menor para 4 personas traslado fuera de la comuna	Salida desde Oficina SENDA Previene a diversas actividades realizadas fuera de la comuna, con participación de la comunidad.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sr Ignacio Brion Ibarra director seguridad pública, Srta. Leyla Gonzalez Espinoza, encargada de programas sociales y Belen Vilo Vargas coordinadora SENDA previene EVS o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas 22.09.003, denominada "Arriendo de vehículos, del programa SENDA Previene, del presupuesto municipal vigente, correspondiente al año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE

WVV/MBQ/MGG/IBI/ bvv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
SENDA previene (1)